



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0309/09/20

Oficio N°: DFMARNAT/2994/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 22 de septiembre de 2020

RECIBIDO

J. TRINIDAD CORREA MARIN

Nombre: Manu
Fecha: 24-09-2020 Hora: 13:30

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-020/2020-NA de fecha 09 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE CORRAL VIEJO, Donato Guerra, P-15-032-COR-002/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 536.407 Metros cúbicos	36	89	124	23076908	23076943
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE CORRAL VIEJO, Donato Guerra, P-15-032-COR-002/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 63.107 Metros cúbicos	5	31	35	23076944	23076948
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE CORRAL VIEJO, Donato Guerra, P-15-032-COR-002/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.418 Metros cúbicos	1	1	1	23076949	23076949
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE CORRAL VIEJO, Donato Guerra, P-15-032-COR-002/12, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.873 Metros cúbicos	1	1	1	23076950	23076950
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE CORRAL VIEJO, Donato Guerra, P-15-032-COR-002/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 414.596 Metros cúbicos	28	146	173	23076951	23076978
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE CORRAL VIEJO, Donato Guerra, P-15-032-COR-002/12, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 127.568 Metros cúbicos	9	79	87	23076979	23076987
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE CORRAL VIEJO, Donato Guerra, P-15-032-COR-002/12, madera en rollo, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 15.269 Metros cúbicos	1	14	14	23076988	23076988
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE CORRAL VIEJO, Donato Guerra, P-15-032-COR-002/12, brazuelos, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 3.524 Metros cúbicos	1	12	12	23076989	23076989

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Septiembre de 2021.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0309/09/20

Oficio N°: DFMARNAT/2994/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 22 de septiembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEM**MMH**VVM**

